

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE TURISMO, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA

971. ORDEN Nº 46 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2021, RELATIVA A CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN MELILLA. AÑO 2021.

El Consejero de Turismo, Emprendimiento y Activación Económica, por Orden de dicha Consejería nº **2021000046** de fecha **08 de octubre de 2021** viene a disponer lo siguiente:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA EL ADECUACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN MELILLA. AÑO 2021

El Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión celebrada con fecha 5 de abril de 2018 aprobó la Modificación de las Bases Reguladoras para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla.

En el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla N.º 5537 de 10 de abril de 2018, página 897, se publicó el acuerdo de aprobación inicial y de información pública, durante el plazo reglamentario, no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de 17 de mayo de 2018, registrado al número 2018000076 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas de la Presidencia, establece la modificación de las Bases Reguladoras para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla. (BOME nº 5550 de 25/05/2018) pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Debido a la existencia de presupuesto y a la situación actual, las empresas/empresarios deben adaptar sus sistemas de trabajo a las nuevas tecnologías, implementando nuevos sistemas de gestión para sus empleados, así como adaptar los ya existentes, mejorarlos y/o modernizarlos, para poder dar una demanda más adecuada a sus clientes. Estos sistemas de gestión interno de las empresas pueden determinarse mediante sistemas de teletrabajo, para su personal o para el propio empresario, sistemas de seguridad incorporando nuevas tecnologías para la compra o la prestación de sus servicios a través de mecanismos que mejoren sus sistemas de gestión y atención al público, y, adaptación de sus establecimientos a las nuevas realidades producidas por esta crisis, adoptando medidas de seguridad tanto para los trabajadores como para los clientes de dichos establecimientos, si menoscabo de las obras o compras que pudieran producirse para la mejora de la prestación del servicio a sus clientes.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 8 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Emprendimiento y Activación Económica ha resuelto efectuar de forma extraordinaria la convocatoria pública para el año 2021 destinadas a financiar la adecuación, mejora, ampliación o modernización de Pymes ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las ayudas de la presente convocatoria se acogen al Reglamento (CE) Nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado en el DOUE L352 de 24/12/2013.

Primero: Objeto y finalidad

Se convoca de forma extraordinaria para el año 2021 la concesión de subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 7 Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria abierta.

Estas subvenciones tienen como finalidad facilitar, mediante subvenciones financieras, adecuación, mejora, ampliación o modernización de pyme ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo: Financiación

Estas ayudas se financiarán con cargo al Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles para el año 2021, en